

Ayuntamiento de Cartaya

Expediente n.º: 7886/2024

Decreto-Resolución de la Concejala-Delegada

Procedimiento: Contrataciones

Asunto: Contratación por procedimiento abierto simplificado - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROVISIONALES PARA LA FERIA DE CARTAYA, EJERCICIO 2024, EXP. S-54/2024

Referencia: ALC/ CONTRATACIÓN/ JMBC/ CCF

DECRETO-RESOLUCIÓN

CONCEJALÍA-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, CONTRATACIÓN, ECONOMÍA AZUL, PESCA Y NÚCLEOS COSTEROS

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROVISIONALES PARA LA FERIA DE CARTAYA, EJERCICIO 2024, EXP. S-54/2024.

Vistos la Memoria justificativa de la necesidad del contrato y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares para la contratación del Servicio de instalaciones eléctricas provisionales para la Feria de Cartaya, Ejercicio 2024, Expediente S-54/2024.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El objeto del contrato es la prestación del servicio de montaje, mantenimiento y desmontaje de las instalaciones eléctricas necesarias para el desarrollo de la Feria de Cartaya celebrar en el mes de octubre del año 2024, de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, los cuales revisten carácter contractual.



Ayuntamiento de Cartaya

SEGUNDO.- La naturaleza jurídica de este contrato es de servicios, conforme a lo previsto en el artículo 17 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

TERCERO.- Se justifica la necesidad de la contratación según la Memoria justificativa del contrato, obrante al expediente, en los siguientes términos:

“Con motivo de la celebración de la Feria de Cartaya durante el mes de octubre, se justifica la necesidad de contratar el montaje, instalación y desmontaje de las instalaciones eléctricas provisionales necesarias para el adecuado desarrollo de la festividad local.

Entre los objetivos de la Concejalías de Ferias y Festejos está la promoción y desarrollo de actividades en el municipio que, por tradición e interés, tanto para los residentes como para los visitantes, ponen en valor los aspectos culturales y de ocio en el municipio de Cartaya.

Algunas de estas actividades requieren la instalación de atracciones, puestos de venta y caravanas de feriantes, etc, que necesitan una infraestructura de redes eléctricas para su funcionamiento. Debido a la gran cantidad y a la intensidad de uso de medios personales y materiales necesarios para garantizar el montaje y desmontaje de las redes eléctricas y sus componentes, durante la celebración del evento, a lo que hay que añadir las necesidades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas así como otras necesidades propias del servicio; resulta inviable la prestación del servicio objeto de la licitación por parte del personal adscrito al servicio eléctrico del Ayuntamiento de Cartaya, por lo que se hace necesaria la contratación externa del mismo”.

CUARTO.- Mediante Providencia de Alcaldía, de 26 de julio de 2024, se solicita informes a la Secretaría y a la Intervención municipal.

QUINTO.- Visto que el plazo máximo de duración del contrato será de UN (1) MES y el presupuesto base de licitación del contrato asciende a NOVENTA Y OCHO MIL TRES EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (98.003,60 €), al que se adicionará el 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) por importe de VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS Y SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (20.580,76 €), lo que hace un total de CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (118.584,36 €), cuya financiación se aplicará a la



Ayuntamiento de Cartaya

siguiente anualidad presupuestaria según el plazo de ejecución del contrato según se señala a continuación:

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Total
2024	338 – 203 (ARRENDAMIENTO MAQU. INST. Y UTIL. - FESTEJOS)	118.584,36 €

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El régimen jurídico aplicable al presente expediente de contratación lo constituye la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a Real Decreto 1098/2001, en lo que no se oponga a la LCSP, el Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), en lo que no se oponga a la Ley 30/2007, en lo que no se oponga a la LCSP, el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP, el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales que incorpora al Derecho interno la directiva 2000/35/CE (en adelante LMCMOC) y las demás disposiciones vigentes en materia de contratación administrativa que le sean de aplicación.

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional segunda de la LCSP, sobre Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, el órgano de contratación para la adjudicación del contrato es la Alcaldía por cuanto el valor estimado del contrato no supera el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, eventuales prórrogas incluidas.



Ayuntamiento de Cartaya

TERCERO.- Visto el expediente tramitado al efecto por el Departamento municipal de Contratación y los informes preceptivos de la Secretaría General y de la Intervención Municipal.

Examinada la documentación obrante en el expediente, visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 s) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de acuerdo con delegación de competencias de esta Alcaldía en la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Contratación, Economía Azul, Pesca y Núcleos Costeros mediante Resolución de Alcaldía número 2024-0783, de 10 de abril de 2024,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente administrativo para la contratación del Servicio de instalaciones eléctricas provisionales para la Feria de Cartaya, Ejercicio 2024, Expediente S-6/2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la LCSP, mediante procedimiento Abierto Simplificado, según lo previsto en el artículo 159 de la LCSP, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán el contrato, los cuales obran al expediente.

SEGUNDO.- En virtud de lo recogido en el artículo 185 del TRLRHL y el artículo 54 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, aprobar el gasto con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria, correspondiente al ejercicio 2024, según se indica a continuación:

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Total
2024	338 – 203 (ARRENDAMIENTO MAQU. INST. Y UTIL. - FESTEJOS)	118.584,36 €



Ayuntamiento de Cartaya

TERCERO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Publicar en el Perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares según lo previsto en el artículo 63.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

En Cartaya, a la fecha de firma electrónica.

EL CONCEJAL-DELEGADO
Fdo. D. José María Brito Carro.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Por el Secretario General, D. Pablo Herrero González, se toma razón para su incorporación al Libro de Decretos, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Artículo 3.2 e del Real Decreto 128/2018 de 16 de Marzo).

